

DIVORCIO

RECORDA que para la atención por parte de la Defensa Pública es necesario respetar la pauta económica de asistencia y es necesario siempre completar la

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES E INGRESOS.

El trámite de divorcio por objeto la disolución del matrimonio. En caso de realizarlo de manera conjunta, los cónyuges pueden hacer acuerdos con relación a sus hijos. En caso de no existir acuerdo, se deben iniciar acciones por separado para reclamar alimentos, ejercicio de la responsabilidad parental y/o régimen de comunicación.

Documentación que se requiere:

- Documento original que acredite tu identidad o constancia de documento en trámite. Recordá que la licencia de conducir no acredita tu identidad, como así tampoco fotocopias o fotos de los documentos.
- Último recibo de sueldo, jubilación y/o pensión, o constancia de monotributo – en caso de ser trabajador/a independiente- y/o certificación negativa de la ANSES –sino tenés ingresos formales-.
- Acta de matrimonio certificada y actualizada –se solicita ante el Registro Civil-.
- Actas de nacimiento certificada y actualizada de los/as hijos/as menores de edad –se solicita ante el Registro Civil-.
- Traé toda la documentación que acredite la titularidad de los bienes en común (escritura, boleto de compra, contrato de locación comodato, resolución administrativa de adjudicación del IPVU y/o tenencia, autos, motos).